

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSELL COMARCAL DEL VALLÈS OCCIDENTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BADIA DEL VALLÈS PARA EL DESARROLLO DE LA CARTERA DE SERVICIOS TERRITORIALES ITINERANTES

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. Ignasi Giménez Renom, Presidente del Consell Comarcal del Vallès Occidental, en virtud del nombramiento aprobado en la sesión plenaria del día 19 de julio de 2019, y con las facultades otorgadas por el artículo 13 del Texto refundido de la ley de la organización comarcal de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2003, de 4 de noviembre. Actúa en nombre y en representación del CONSELL COMARCAL DEL VALLÈS OCCIDENTAL, asistido por la Secretaria accidental Sra. Meritxell Monforte del Cid Camprubí, que da fe del acto.

Por otro lado, la Sra. Eva Menor Cantador, en calidad de Alcaldesa, en virtud del nombramiento aprobado en sesión plenaria extraordinaria del 15 de junio de 2019, actuando en nombre y en representación del Ayuntamiento de Badia del Vallès.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal, el carácter y la representación en que intervienen, y de manera especial, por el otorgamiento de esta adenda, y con este fin

MANIFIESTAN

I. El Consell Comarcal del Vallès Occidental y el Ayuntamiento de Badia del Vallès han suscrito en 17 de julio de 2017 un convenio de colaboración para el desarrollo de la cartera de servicios territoriales itinerantes.

II. El convenio de referencia fue objeto de prórroga para la anualidad 2018, en virtud de la adenda suscrita por las partes en fecha 20 de abril de 2018, y de una segunda prórroga para la anualidad 2019, en virtud de la adenda suscrita por las partes en fecha 16 de mayo de 2019.

III. La cláusula cuarta del convenio de referencia, regula los compromisos económicos para la financiación del servicio, en función de su frecuencia, en conformidad con el plan de trabajo anual.

IV. La cláusula sexta del convenio establece la vigencia del mismo, y la posibilidad de prórroga exprés por anualidades sucesivas, para el que se procederá a definir un nuevo plan de trabajo anual.

Atendiendo estas manifestaciones, ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal, el carácter y la representación en que intervienen, y de manera especial, por el otorgamiento de esta adenda, y a tal efecto

ACUERDAN

Primero.- Prorrogar el desarrollo del Servicio de dinamización de la ocupación, establecido en la cláusula primera del convenio de colaboración suscrito entre el Consell Comarcal del Vallès Occidental y el Ayuntamiento de Badia del Vallès, para el desarrollo de la cartera de servicios territorial itinerantes, y que queda definido en el Plan de trabajo anual 2020 que se anexa a la presente Adenda.

Segundo.- Modificar la cláusula cuarta del convenio de colaboración de referencia, relativa a los compromisos económicos, para determinar la participación económica en el Plan de trabajo para el año 2020, definido en el documento anejo a esta adenda, que queda redactada de la manera siguiente:

“CUARTA.- Compromisos económicos

El coste para el año 2020 de los servicios en que participa el Ayuntamiento de Badia del Vallès es el siguiente:

Servicio	Frecuencia	Coste	Financiación entidad
Dinamització de l'ocupació	1 dia setmanal	9.800,00€	9.800,00€
Coste total			9.800,00€

Para su financiación el Ayuntamiento de Badia del Vallès hará efectivo el importe cuantificado en concepto de “financiación entidad”. Las transferencias se efectuarán en los siguientes plazos:

- 50% equivalente a importe el mes de julio de 2020.
- 50% equivalente a importe el mes de diciembre de 2020.

Esta Adenda ha sido aprobada por los respectivos órganos de las entidades concertantes, y en prueba de conformidad, las partes la firman en la fecha que consta en las firmas electrónicas.

El Presidente del Consell Comarcal
Sr. Ignasi Giménez Renom

La alcaldesa de Badia del Vallès
Eva Menor Cantor

Firmado digitalmente por: Presidente
Ignasi Giménez Renom 27-07-2020 06:23

Firmado digitalmente por:
CPISR-1 C Eva María Menor Cantador
Fecha: 2019.12.18
07:40:56 +01'00'

Firmado digitalmente por: Secretario
Víctor Siles Marc 27-07-2020 07:55

Para hacer constar que desde el día 27/04/2020 ostenta la secretaría del CONSELL Comarcal del Vallès Occidental el Sr. Víctor Siles Marc, quien procede a la firma de este convenio.

ANEXO – PLAN DE TRABAJO ANUAL

Entidad	AYUNTAMIENTO DE BADIA DEL VALLÈS
Servicio dinamización de la ocupación	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combinar los servicios de inserción laboral y ocupación, con la planificación y ejecución de actuaciones locales de dinamización del tejido productivo, en función de las líneas de acción acordadas, de las necesidades y oportunidades identificadas. - Apoyar al diseño, planificación y gestión técnica de actividades, programas y acciones locales, en el marco de las políticas locales y/o comarcales. - Facilitar la participación de personas del municipio en los proyectos de carácter comarcal que desarrolla el CONSELL Comarcal.
<p>Tareas</p> <p>Actividades de orientación, inserción y dinamización tejido productivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información y orientación por la ocupación y sobre los recursos existentes en el territorio y sobre los proyectos que lleva a cabo directamente el CONSELL Comarcal. • Asesoramiento para el establecimiento de un itinerario formativo ocupacional, así como su seguimiento y desarrollo con los beneficiarios. • Gestiones de bolsa de trabajo: investigación de candidatos, preselección y seguimiento. • Entrevistas individuales de información y asesoramiento para la creación de empresas en el servicio municipal. • Realización de acciones grupales de apoyo en busca de ocupación y/o el apoyo al emprendimiento. • Prospección empresarial: visitas a empresas, información sobre recursos para la mejora de la competitividad y servicios a su alcance, identificación de necesidades. • Apoyo a desarrollo, la consolidación y el asociacionismo del tejido productivo (empresas, autónomos) • Gestión de la información a través de la Siroco y, si se tercia, con el apoyo informático específico que requiera la entidad. <p>Actividades de apoyo en el diseño, planificación y gestión de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de necesidades de intervención y diseño de acciones concretas. • Dinamización de los activos locales que pueden impulsar el desarrollo de actuaciones de dinamización de la actividad económica • Investigación de fondo de financiación y gestión de solicitudes de subvención para proyectos en este ámbito si se tercia. 	
<p>Periodicidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 día semanal. 	

Inicio y finalización

- De enero a diciembre de 2020.